

CONSTANCIA. Santiago de Cali, Marzo 20 de 2024. A despacho del señor Juez.
Sírvasse Proveer.
El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Auto No. 592.

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2021)

Rad: 760014003012-2021-00402-00
Ref.: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Dto.: Silgar Enrique García C.C. 94.451.922.
Ddo: Leonardo Urbano Bermeo C.C. 16.792.336.

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado de la parte actora donde solicita oficiar al Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito con respecto a proceso que se tramita en ese despacho con radicación 2021-242, el Juzgado;

Resuelve:

Único.- Requierase al apoderado de la parte actora para que la solicitud sea dirigida al Juzgado donde se tramite el respectivo proceso.

Notifíquese,
El juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f17b69be463fe287b5d0af76790734c7bc32d560769dd62556054de20a3770c**

Documento generado en 21/03/2024 01:23:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>